

LA EUTANASIA, UN DERECHO A SER RECONOCIDO
EUTHANASIA, A RIGHT TO BE RECOGNIZED

Jimmy Ernesto Cueva Ruesta¹

Nicole Paula Chávez Ramos²



Recepción: 02 de junio de 2021

Aprobación: 22 de junio de 2021

DOI: 10.26495/rcs.v14i1.1653

Resumen

El presente artículo tiene como problema de investigación el siguiente, ¿la eutanasia debería ser legalizada en casos especiales como enfermos terminales y paciente agónico en el Perú?, el problema en relación de la vulneración al derecho a morir dignamente, por consiguiente, el objetivo principal fue, establecer si la eutanasia debe ser legalizada en casos especiales como enfermos terminales y desahuciados en el Perú, donde la metodología es de enfoque cualitativo, de tipo descriptivo-propositivo, al describir el caso de Ana Estrada, los tipos de eutanasia y proponer su legalización. La conclusión del presente es que, si se legaliza la eutanasia en el Perú, se convertirá en la base legal para promover el reconocimiento del derecho a morir con dignidad a nivel constitucional, en beneficio de las personas con enfermedades terminales.

Palabras claves: *Eutanasia, Tipos de eutanasia, derecho a morir dignamente, enfermos terminales y desahuciados.*

Abstract

This article has as a research problem the following, should euthanasia be legalized in special cases such as terminally ill and dying patients in Peru? The problem in relation to the violation of the right to die with dignity, therefore, the main objective was to establish whether euthanasia should be legalized in special cases such as terminally ill and euthanized in Peru, where the methodology is of a qualitative approach, of a descriptive-propositional

¹ Bachiller en Ciencias Económicas, Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, Lambayeque, Perú, discente de Master of Business Administration (MBA) y estudiante de Derecho de la Universidad Señor de Sipán, socio del estudio jurídico “ruesta&bregante abogados, economistas y consultores”, jcuevaruesta@gmail.com, <https://orcid.org/0000-0003-1013-9367>.

² Estudiante de Derecho. Escuela profesional de Derecho. Facultad de Derecho y Ciencia Política. Universidad Tecnológica del Perú. Chiclayo. Perú. nicolecr76@gmail.com, <https://orcid.org/0000-0002-8920-2703>

type, when describing the case of Ana Estrada, the types of euthanasia and proposing its legalization. The conclusion of the present is that, if euthanasia is legalized in Peru, it will become the legal basis to promote the recognition of the right to die with dignity at the constitutional level, for the benefit of people with terminal illnesses.

Keywords: *Euthanasia, Types of euthanasia, right to die with dignity, terminally ill and homeless.*

1. Introducción

Desde la antigüedad, la complejidad del tema de la eutanasia ha sido muy controversial para los académicos y legos. El debate académico no se limita a médicos y penalistas, sino que ha trascendido a los sociólogos, filósofos y religiones. Como se mencionó anteriormente, este no es un tema nuevo, pero debido a que los avances médicos logran prolongar la vida artificialmente, la controversia es aún más prominente.

En la actualidad, es un desafío para la sociedad tomar una decisión en cierto sentido: aceptar o rechazar. Mucho se ha hablado de la calidad de vida que debe tener una persona para poder desarrollarse con normalidad. Cuando se piensa en la eutanasia, es precisamente porque se ha perdido esta calidad de vida que el paciente solo necesita soportar un dolor intenso y la muerte se producirá de forma natural. El hombre debe tener el derecho (y este será un derecho humano) a ser respetado, a acortar su vida o, de igual forma, a acelerar su muerte para acabar con el sufrimiento personal y familiar provocado por la enfermedad incurable. Por ello, la problemática del presente artículo es ¿La eutanasia debería ser legalizada en casos especiales como enfermos terminales y paciente agónico en el Perú? En tal sentido, como objetivo principal de la dicha investigación es, establecer si la eutanasia debe ser legalizada en casos especiales como enfermos terminales y desahuciados en el Perú.

Por eso es necesario en esta investigación abordar el tema, porque la autonomía y la libertad del paciente están restringidas, porque esta expresión de una voluntad clara de terminar con su vida tal vez no sea posible, porque el sujeto activo que obedece esta solicitud será condenado. Pero, parte del alcance de la autonomía se ha visto claramente en el artículo 22, que literalmente nos dice de la Ley 29414, refiere a que la libertad del paciente como individuo jurídico, en estado consciente, ya que puede decidir respetar el proceso natural de la muerte en su ciclo vital, sin necesidad de aceptar tratamientos prolongadores de vida que no sean de calidad.

Coherente con ello se ha planteado la siguiente hipótesis: Si la eutanasia es legalizada en casos especiales como enfermos terminales y desahuciados en Perú, por ello le otorgaría el derecho a morir con dignidad.

Como trabajos previos tenemos la investigación del autor Baca (2017) el cual se titulaba tenía como objetivo principal, analizar si la negativa a sacrificar a un enfermo terminal viola su derecho básico, es decir, el derecho a la dignidad. Esta investigación incluye análisis cualitativo, básico y explicativo del diseño no experimental. La población está formada por jueces, abogados, estudiantes de la facultad de derecho y civiles. El citado autor concluyó que se debe respetar la decisión de no permitir que los enfermos terminales sigan sufriendo en la vida. En este punto, también concluyó que el artículo 112 de la Ley Penal violaba las disposiciones de la Constitución sobre los intereses de los pacientes y sobre la protección de los derechos. Porque negar la eutanasia es reprimir a quienes viven una vida sin dignidad y sufren un sufrimiento insoportable, por lo que, si el país quiere proteger el derecho a la dignidad y a la vida, debe legalizar la eutanasia.

Y agregando a ello se tiene la investigación realizada por los autores, Gonzales y Cusma (2018) en su investigación denominada “La eutanasia y el reconocimiento al derecho a morir dignamente en el Perú – 2018”, Su objetivo principal es analizar cómo la legislación peruana trata a los enfermos terminales, para luego determinar si el reconocimiento del derecho de estos pacientes a morir voluntariamente y con dignidad es la base para que la eutanasia sea legalizada en el país. El estudio utiliza métodos de diseño explicativos y no experimentales. La población está dividida en 2 subgrupos, el primer grupo incluye a 20 abogados con experiencia en el tema y el otro grupo incluye a médicos registrados en la Facultad de Medicina del Perú, la muestra está formada por 10 abogados y 10 médicos. El estudio concluyó que existe una base lógica para la eutanasia sea legalizada en el ordenamiento jurídico peruano. La más relevante es que la legalización de la eutanasia le dará al paciente autonomía sobre su cuerpo y su vida, que es para él. Es útil porque le impide de sufrir todos los sufrimientos causados por la enfermedad, y reconoce y por tanto garantiza el derecho a morir de manera digna. Se tiene teorías las siguientes:

Definición de eutanasia

García y Bramont (2015) mencionaron la palabra "eutanasia", tiene su origen en griego y significa "buena muerte" en etimología; se refiere a la solicitud de una persona ante el estado reportado de su salud por ello terceros acortan su vida como medida extrema. para evitar que sigan sufriendo. Es la clara y decidida voluntad de morir del sujeto; entre el suicidio y la eutanasia la principal diferencia radica en el método específico elegido para lograr el

propósito deseado, pues en el suicidio el sujeto elimina la causa la muerte, quiero volver a vivir y, por tanto, se convierte en el ejecutor de la muerte que pidió (p. 140).

Clases de Eutanasia

Estrictamente, según Tarrillo (2017) la eutanasia es brindar asistencia después de que comience el evento fatal, por lo que la muerte se acercará independientemente de si existe dicha asistencia o no. En términos generales, cuando alguien está involucrado en matar a un ser humano el cual puede tener mucho más tiempo de vida, pero que en realidad quiere o puede querer terminar una vida que es insoportable para él, también se puede decir que es eutanasia.

Eutanasia Directa.

Esta clase de eutanasia se puede implementar con o sin acción, ambas con el objetivo de aliviar los dolores que pueden padecer las personas con enfermedades terminales. Tiene dos formas, eutanasia pasiva y eutanasia activa. (Tarrillo, 2017)

- Eutanasia activa.

Se considera una acción cuyo fin u objetivo es terminar con la vida de un ser que padece una enfermedad terminal, y soportar tratamientos que provoquen un dolor insoportable y reiteradas solicitudes para ello (Gómez, 2002).

- Eutanasia pasiva.

Es una especie de eutanasia con la más alta aceptación, porque la muerte de una persona aquí es un paciente que está determinado por el paciente ya que no puede hacer varios actos como la nutrición, la hidratación, etc. (Cicccone, 1997).

Eutanasia Voluntaria.

Esta clase de eutanasia, se tienen en cuenta los deseos del paciente y la vida del paciente que expresa la voluntad de morir se termina de forma totalmente voluntaria. (Álvarez, 2005)

Eutanasia No Voluntaria.

Esta clase de eutanasia se desconocen los deseos del enfermo, ya sea porque nunca ha expresado sus deseos de morir o porque no puede hacerlo (pacientes con demencia, personas en coma, discapacitados graves). (Álvarez, 2005)

Eutanasia Involuntaria.

Esta clase de eutanasia se hace en contra de los deseos del enfermo, el paciente no quiere morir, aunque sea un enfermo terminal, a diferencia de la involuntaria que el paciente puede expresar sus deseos. (Álvarez, 2005)

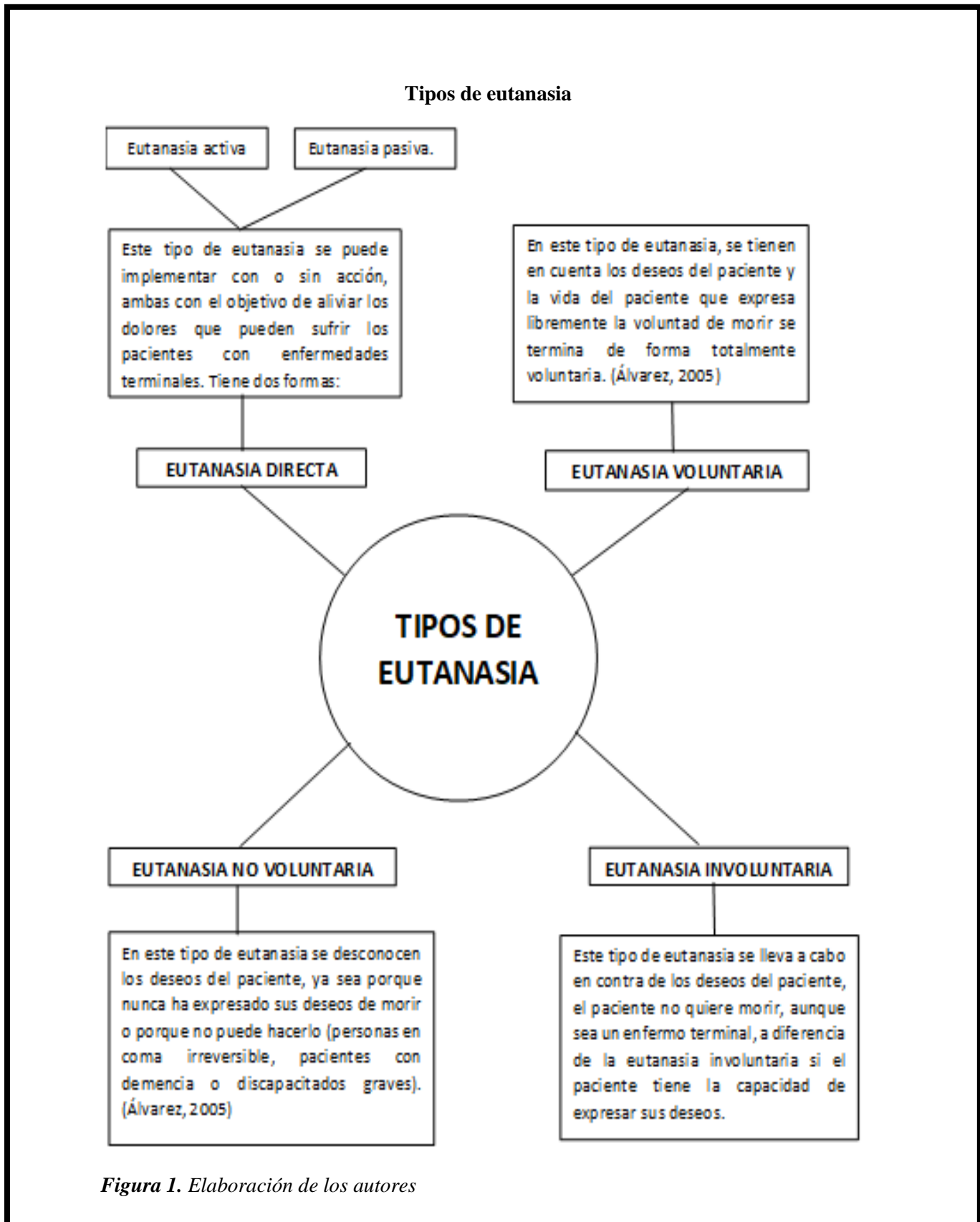


Figura 1. Elaboración de los autores

Definición de paciente terminal

Los pacientes terminales se consideran críticamente enfermos y su muerte será inevitable en un futuro próximo.

Los médicos siempre deben considerar los derechos de los pacientes terminales: el derecho a vivir hasta el último minuto con el mayor potencial personal, el derecho a vivir de manera independiente y permanecer alerta, el derecho a no sufrir dolor, el derecho a obtener información adecuada o rechazar, respecto a su enfermedad, por saber y tener la capacidad de gestionar el derecho de estos profesionales tardíos a cuidar, el derecho a ser el eje principal de sus decisiones en las etapas finales de sus vidas, el derecho a no soportar el dolor indefinidamente para mantener sus funciones importantes, el derecho a aprovechar al máximo el tiempo, el derecho a cuidar de la familia antes y después de la muerte, el derecho a morir con dignidad, lo más cómodo y pacífico posible.

Definición de paciente agónico

El estado de muerte precedida cuando la muerte ocurre gradualmente, en la que el deterioro físico severo, debilidad extrema, alta frecuencia de deterioro de la conciencia, dificultades de relación e ingesta y pronóstico de vida en horas o días.

El umbral de la muerte es un proceso inevitable, y la mayoría de nosotros (si no todos) tenemos miedo de experimentar; ya sea nuestra muerte o la muerte de nuestros familiares, tratamos de evitarlo innecesariamente. Antes de que esto suceda, los expertos en Tanatología han revelado algunas teorías sobre los mecanismos conductuales, los cuales pueden reaccionar en formas de rebelión, enfado, frustración, aislamiento y depresión; esto se manifiesta por el paciente o su camino, creencia, edad, época y circunstancias del paciente.

Teoría de Derechos Fundamentales

Conforme a Alexy (2007), él se refiere a un sistema de ponderación, el cual se indica a los derechos, donde el autor manifiesta este sistema puede brindar solución a conflictos de derechos básicos.

Lo que esta teoría intenta demostrar es la posibilidad de emitir un juicio racional cuando se pueda determinar la importancia de los derechos fundamentales a optimizar, por lo que se debe utilizar una "fórmula de ponderaciones", que incluya el análisis de las ponderaciones que llevan a la optimización. Está justificado interferir con otro derecho fundamental en beneficio de otro derecho fundamental.

2. Material y métodos

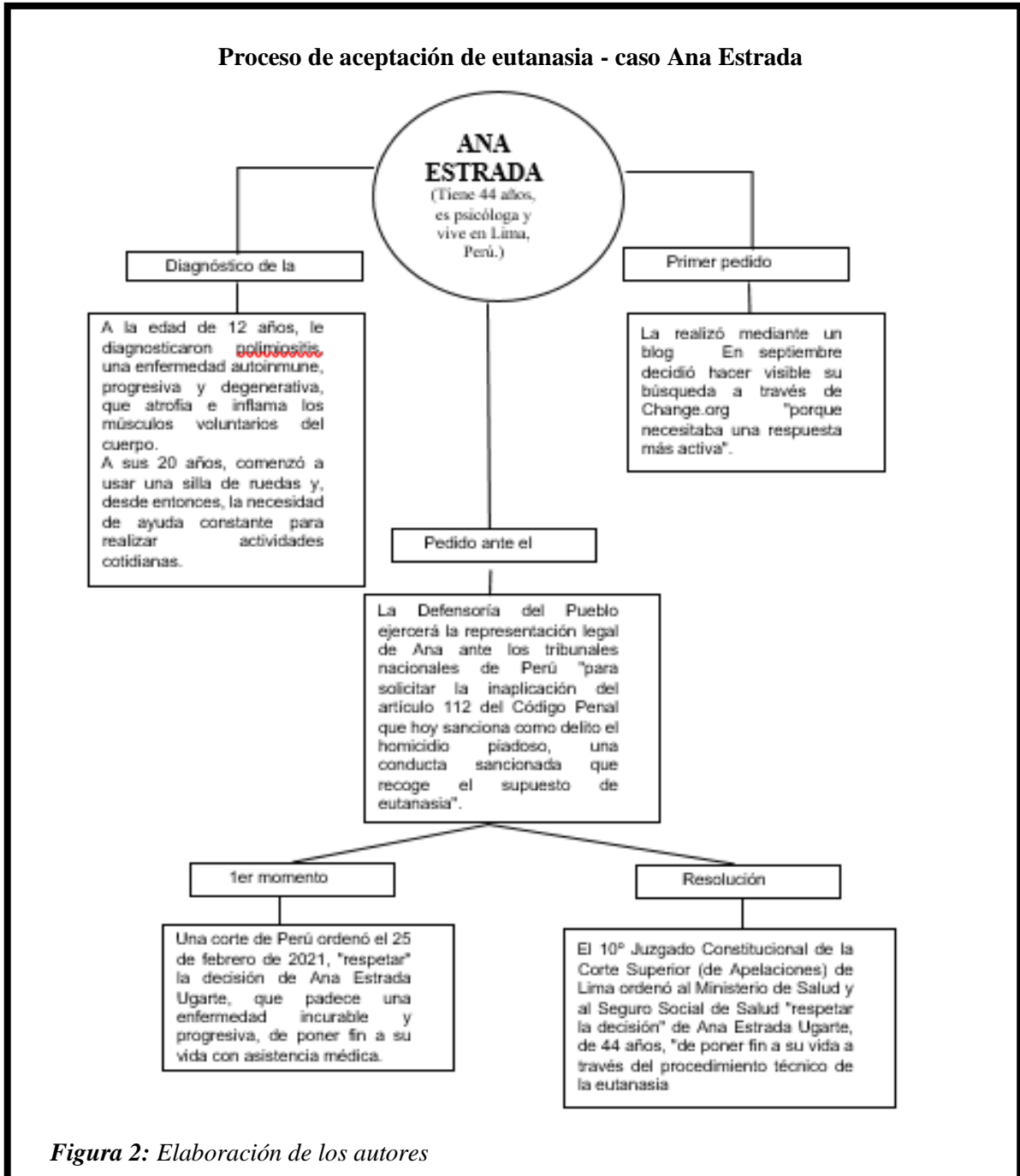
El presente artículo posee un enfoque cualitativo, al realizar análisis de documentos y de contenido.

El tipo de investigación es descriptivo-propositivo, al describir un caso en específico, y proponer la legalización de la eutanasia en el Perú.

Las técnicas de recolección de datos son el análisis de documentos y de contenido.

El corpus documental y/o unidad de análisis corresponde al caso de Ana Estrada.

3. Resultados



4. Discusión

Al analizar el caso de Ana Estrada se considera que para todo aquel que pase por situaciones similares a ella, se debería eliminar del Código Penal, que habla sobre la autonomía del paciente y el homicidio piadoso se considera que este se debe despenalización y la eutanasia deberían ser factibles, porque esto permitirá a los enfermos terminales optar por la eutanasia para evitar días dolorosos sin esperanza de vida.

Así como el autor Baca (2017) señala que este artículo violaba las disposiciones de la Constitución sobre la protección de los derechos e intereses de los pacientes. Porque negarles la eutanasia es reprimir a quienes viven una vida sin dignidad y sufren un sufrimiento insoportable, por lo que, si el país quiere proteger el derecho a la vida y la dignidad humana, debe legalizar la eutanasia.

5. Conclusiones

Se concluye que, si se legaliza la eutanasia en el Perú, se convertirá en la base legal para promover el reconocimiento del derecho a morir con dignidad a nivel constitucional, en beneficio de las personas con enfermedades terminales.

Los tipos de eutanasia específicamente en la eutanasia directa se dividen en eutanasia activa y eutanasia pasiva, porque la activa significa que los propios pacientes solicitan voluntaria y repetidamente la eutanasia, por otro lado, la eutanasia pasiva, por un lado, significa que el médico general solicita la eutanasia para el paciente porque piensa que el paciente no puede hacerlo, y el tratamiento médico del paciente y cualquier opción médica se considera innecesaria.

6. Referencias

- Álvarez (2015). Fundamentos ético-jurídicos para la aplicación de la eutanasia en Colombia.
Recuperado de: <https://hdl.handle.net/10901/9258>.
- Baca H. (2017). La Eutanasia y el Derecho a Morir Dignamente para su Despenalización.
(Tesis de Titulación).
Recuperada de
<http://repositorio.autonoma.edu.pe/bitstream/123456789/460/1/Baca.pdf>
- Campos, F., Sánchez, C., & Jaramillo, L. (2001). *Consideraciones acerca de la Eutanasia*.
Scielo. Recuperado de:
https://www.scielo.sa.cr/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1409-00152001000200007
- Cusma, J. y Gonzales, L. (2018) *La eutanasia y el reconocimiento al derecho a morir dignamente en el Perú – 2018* (tesis pregrado). Universidad Cesar Vallejo. Nuevo Chimbote.
- GRUPO DE ESTUDIOS DE ÉTICA CLÍNICA DE LA SOCIEDAD MÉDICA DE SANTIAGO.
(2011). *Eutanasia y acto médico*. Scielo.
https://scielo.conicyt.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0034-98872011000500013
- Heberth, S. (2015). *Análisis sobre Eutanasia morir con Dignidad*. Chimbote: Universidad Privada San Pedro.
- Herrera, J. (2004). *La necesidad de legalizar la eutanasia*. Dialnet.
<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=1243302>
- Mendoza, C. (2014). *Eutanasia: un ensayo de fundamentación liberal para su despenalización*. (Tesis de maestría). Pontificia Universidad Católica del Perú. Lima
- Ortega, A. (2008). Derecho a morir tratamiento jurídico penal de la eutanasia en la legislación chilena y comparada (tesis de maestría). Universidad de Chile. Chile.
- Ortega, J. (2015). Eutanasia: De delito a derecho humano fundamental (tesis de maestría). Universidad Libre de Colombia. Colombia.
- Recoba V. (2015). Análisis de la Eutanasia dentro del Tipo Penal de Homicidio Píadoso en la Legislación Peruana. (Tesis de Titulación).
Recuperada de <http://repositorio.upagu.edu.pe/bitstream/handle/>
Recuperado de <http://repositorio.unp.edu.pe/handle/UNP/612?show=full>
- Salas, S., Salinas, R., Besio, M., Micolich, C., Arriagada, A., Misseroni, A., Valenzuela, C., Novoa, F., & Bórquez, G. (2020). *Argumentos éticos a favor y en contra de la participación del profesional médico en la muerte asistida*. Scielo.
https://scielo.conicyt.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0034-98872020000400542

- Taboada, P. (2000). *El derecho a morir con dignidad*. Scielo.
https://scielo.conicyt.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1726-569X2000000100007
- Tarrillo, C. y Arribasplata, C. (2017). *Razones Jurídicas para la Despenalización de la Eutanasia en la Legislación del Perú, Año 2017*. (Tesis de Maestría en Derecho Penal y Criminología).
- Urani P. (2015). *La Prohibición de las Practicas Eutanásicas en el Derecho Argentino, ¿Se Acepta la Eutanasia Pasiva?* (Tesis de Titulación).
Recuperado de <https://repositorio.uesiglo21.edu.ar/bitstream/handle/>
- Vélez M. (2013). *La Eutanasia en el Ecuador: Creación de una Legislación que Regule y Garantice el Derecho de la Persona de Decidir Informadamente Tener una Muerte Digna*. (Tesis de Titulación).